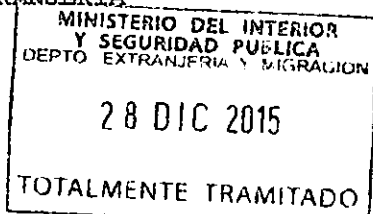


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6067147



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 225523

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Anabella Soledad AYALA RUN: 24.684.813-0
2. Don Wilmar Aldair TEJERINA PEREZ RUN: 24.739.540-7
3. Doña Sharon Nicoll RIVERA PAUSICH RUN: 24.724.591-K
4. Doña Gretty Dayana ROSERO CAMACHO RUN: 24.434.316-3
5. Don Francisco Javier QUINZAN RODRIGUEZ RUN: 24.457.658-3
6. Don Felix TICONA ANAHUA RUN: 22.434.309-4
7. Doña Nairka SUAREZ RUN: 24.772.229-7
8. Don Esteban REYES GARCIA RUN: 24.752.662-5
9. Don Cesar MAMANI JIMENEZ RUN: 24.391.928-2
10. Don Ernesto Salvador VILCHEZ INFANTES RUN: 24.411.365-6
11. Doña Cristhy Alessandra VILCHEZ OLIVARES RUN: 24.572.094-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVW/CBC  
[141]22/12/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION